

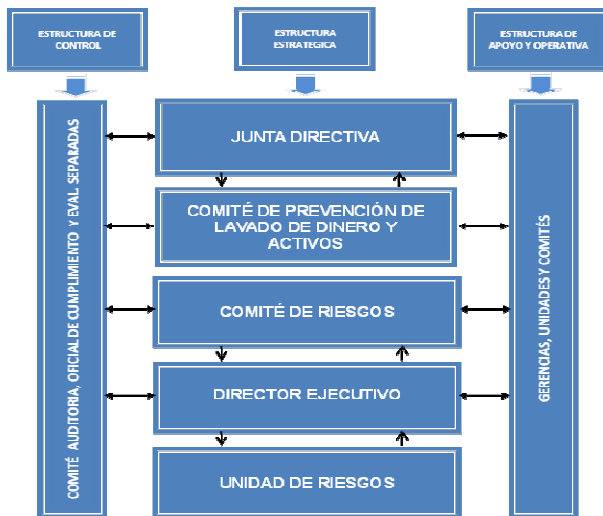
## 1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Ley de Creación del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) fue aprobada el 28 de mayo de 1992, y en ella se constituye el Fondo como una Institución de Crédito, de carácter autónomo, quien inicia sus operaciones a partir del 17 de junio de 1992, cuyo objeto fundamental es "facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, el acceso al crédito que les permita solucionar su problema de vivienda y procurar las condiciones más favorables para el financiamiento habitacional de interés social".

Bajo este contexto, la Administración de FONAVIPO, caracterizada por la prudente gestión de riesgos institucionales y en cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Normas para la Gestión Integral de Riesgos (NPB4-47) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuenta con políticas internas para la administración de los riesgos a los que por su naturaleza de banca de segundo piso se encuentra expuesta la institución, cuya aplicación es de carácter preventivo y prudencial.

### 1.1 Estructura Organizativa para la Gestión Integral de Riesgo

Para la ejecución de las actividades de gestión integral de riesgos, FONAVIPO cuenta con una estructura organizacional integrada por diferentes niveles jerárquicos y la debida segregación de funciones, siendo esta la siguiente:



### 1.2 Políticas para la Gestión Integral de Riesgo

FONAVIPO cuenta con un Manual de Valoración de Riesgos aprobado por Junta Directiva, que contiene las definiciones básicas y conceptos claves para la gestión integral de riesgo, así como la descripción de las etapas a seguir, factores a considerar, herramientas a utilizar y principales roles y responsabilidades relacionadas con la función. A continuación, se describen de forma general los principales mecanismos con los que cuenta FONAVIPO para la administración de sus riesgos:

#### 1.2.1 Riesgo crediticio

En relación a la gestión del riesgo de crédito, la Junta Directiva de FONAVIPO en función a la naturaleza de institución pública de crédito (banca de segundo piso), de conformidad a lo

establecido en el Art. 33 de su Ley de creación, ha emitido las normas generales para la gestión del riesgo crediticio las cuales cuentan con la opinión favorable del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Esta normativa permite la adecuada administración de la cartera crediticia con que cuenta la institución, mediante el establecimiento de directrices de la alta administración, así como la definición de responsabilidades de las áreas de control relativas al riesgo de crédito; todo ello en cumplimiento a la normativa del regulador.

Asimismo, también se cuenta con políticas internas para la Clasificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo crediticio, las cuales se encuentran fundamentadas en los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Sistema Financiero.

#### 1.2.2 Riesgos financieros

Para el control y la administración de los riesgos financieros, se cuenta con un módulo en el cual se encuentran plasmadas las metodologías y políticas para administrar los riesgos de: liquidez, inversiones y tasa de interés.

#### 1.2.3 Riesgo Operativo

Para la gestión del riesgo operativo, se cuenta con una política aprobada por Junta Directiva, y los lineamientos que sirven para operativizar la referida política. Dentro de dicha gestión se realizan las etapas de: Identificación, Valoración, Control y Monitoreo de los riesgos operativos a los que se encuentra expuesto FONAVIPO.

Es importante mencionar que la gestión de riesgo operativo se realiza tomando de base los eventos de riesgo: Ex – Antes (Antes que ocurran), En la Marcha (en el desarrollo de los procesos) y Ex –post.

#### 1.2.4 Riesgo Reputacional

Para la gestión del riesgo reputacional, se cuenta con la figura del Oficial de Cumplimiento y Oficial de Información:

#### 1.2.5 Oficial de Cumplimiento

Desarrolla sus actividades sobre la base de la legislación existente, así como, de las políticas internas, con el objeto de prevenir la utilización de los productos o servicios de FONAVIPO con fines delictivos, manteniendo la integridad de la institución y sosteniendo la confianza de las partes interesadas (clientes, empleados, proveedores de fondos, supervisores y el público en general), a través de:

- Identificar, analizar, documentar y reportar cualquier operación tipificada como sospechosa.
- Contar con normas de actuación, sistemas de control y comunicación adecuados para prevenir el acceso a la estructura y operaciones de la institución, de personas u organizaciones que representen un riesgo para FONAVIPO.
- Política conozca a su cliente, conozca al empleado y sobre operaciones, adicionalmente se cuenta con listas de cautela y de exentos.

#### 1.2.6 Oficial de Acceso a la Información

Desarrolla sus actividades sobre la base de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de transparentar las operaciones de FONAVIPO de cara a sus partes interesadas.